

Datos Generales

Gaceta N°:	28147-B
Fecha de la Gaceta:	26/10/2016
Norma:	LEY
Número de Norma:	48
Fecha de la Norma:	26/10/2016
Autoridad:	ASAMBLEA NACIONAL
Vigencia:	A PARTIR DEL DIA SIGUIENTE AL DE SU PROMULGACION

Título:	QUE SUBROGA LA LEY 58 DE 2002, QUE ESTABLECE MEDIDAS DE RETORSIÓN EN CASO DE RESTRICCIONES DISCRIMINATORIAS EXTRANJERAS CONTRA LA REPÚBLICA DE PANAMÁ, Y DICTA OTRAS DISPOSICIONES.
Comentario:	La presente Ley establece que los Estados o jurisdicciones u organismos internacionales sujetos de derecho que, de cualquier forma, generen medidas o efectos discriminatorios, limitaciones o condiciones desventajosas en contra de cualquier persona natural o jurídica de nacionalidad panameña u organizada bajo las leyes de la República de Panamá que, en general signifiquen una lesión a los intereses económicos o comerciales de la República de Panamá, así como a la aplicación de las medidas de retorsión a que se refiere esta ley, sin perjuicio de cualquiera otra acción que sobre la base de las fuentes tanto materiales como formales del Derecho Internacional Público adopte la República de Panamá . TEMAS RELACIONADOS: ASAMBLEA NACIONAL, DERECHO INTERNACIONAL PUBLICO

Temas Relacionados

ASAMBLEA NACIONAL

DERECHO INTERNACIONAL PUBLICO

Referencias

LEY 48						
REFERENCIAS POSTERIORES:						
Norma	No. de Norma	Fecha de Norma	No. de Gaceta	Fecha de Gaceta	Afectación	Comentario
LEY 48						
REFERENCIAS POSTERIORES:						
Norma	No. de Norma	Fecha de Norma	No. de Gaceta	Fecha de Gaceta	Afectación	Comentario
LEY	68	26/12/2018	28684-B	27/11/2018	ADICIONADO PARCIALMENTE POR	Se adiciono un numeral al artículo 8 para que sea el 6 y se corre la numeración de la presente Ley por la Ley N° 68 de 26 de diciembre de

LEY 48**REFERENCIAS ANTERIORES:**

Norma	No. de Norma	Fecha de Norma	No. de Gaceta	Fecha de Gaceta	Afectación	Comentario
DECRETO DE GABINETE	18	19/06/2012	27065-B	27/06/2012	DEROGA	La presente Ley deroga el Decreto de Gabinete 18 de 19 de junio de 2012.
LEY	58	12/12/2002	24701	17/12/2002	SUBROGA	La presente Ley subroga la Ley 58 de 12 de diciembre de 2002.
LEY	8	27/01/1956	12995	29/06/1956	ADICIONA PARCIALMENTE	La presente Ley adiciona los literales i, m al artículo 733 del Código Fiscal.

Jurisprudencia Constitucional